



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0188/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de las autoridades migratorias y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se sirva establecer puntos de control migratorio para la vigilancia y seguimiento del ingreso legal a los Estados Unidos Mexicanos en los Municipios fronterizos del Estado de Chihuahua; de igual manera, se le solicita información referente a las acciones presupuestales a llevar a cabo, en conjunto con los gobiernos municipal y estatal, para la atención, registro, seguimiento y, en su caso, repatriación de migrantes extranjeros ingresados al territorio nacional.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración, se lleven a cabo acuerdos con las autoridades



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0188/2019 II P.O.

estadounidenses a fin de establecer protocolos de atención y repatriación a migrantes evitando las deportaciones exprés y el despojo de pertenencias y documentos de identidad a las y los procesados.

TERCERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, para que, en conjunto con las autoridades migratorias, de seguridad pública, de salud y de desarrollo social, así como con la representación de los tres órdenes de gobierno, se sirva instalar una mesa interdisciplinaria de diálogo a fin de acordar y ejecutar, de manera coordinada, acciones tendientes a brindar seguridad jurídica y social a connacionales y extranjeros en tránsito por el Estado.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Centro Cultural de las Fronteras, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0188/2019 II P.O.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO